

## UNIVERSIDADES

**9950** *RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Matemática Aplicada.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 13 de febrero de 2008 («Boletín Oficial del Estado» n.º 51, de 28 de febrero), una plaza de Profesor Titular de Universidad señalada con el n.º 2008-12 en la mencionada convocatoria, área de conocimiento de Matemática Aplicada, Departamento de Matemática Aplicada, y habiendo renunciado el único candidato,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad arriba detallada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE n.º 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE n.º 89, de 13 de abril) cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 15 de mayo de 2008.—El Rector, Manuel José López Pérez.

**9951** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en su redacción inicial); el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios; el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y el régimen de los concursos de acceso respectivos; la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; la disposición transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña, este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de acceso para proveer la plaza que figura en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en su redacción inicial); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH); el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio; la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; la disposición transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universita-

rios; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU), publicado en la web de la UPC ([www.upc.es/concursos](http://www.upc.es/concursos)) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.—Para ser admitido en este concurso es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «BOE», presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos y oposiciones) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.—La composición de la Comisión es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.—Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.—Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 19 de mayo de 2008.—El Rector, Antoni Giró Roca.

### ANEXO 1

Referencia de la plaza: CU-46/721/10.  
 Categoría: 1 plaza de Catedrática/Catedrático de Universidad.  
 Dedicación: Tiempo completo.  
 Área de conocimiento: Física Aplicada.  
 Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Física i Enginyeria Nuclear.  
 Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y Aeronáutica de Terrassa.  
 Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.  
 Todas las tareas asociadas a las asignaturas de Electricidad y Magnetismo (titulación de Ingeniería Industrial de la ETSIIAT), y Computing in Photonics (Master Interuniversitario de Fotónica).  
 Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativas a Física No Lineal y Biología de Sistemas.  
 Dirección y coordinación universitaria.  
 Relaciones externas.